

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, veintiséis (26) de enero de de dos mil
veintitrés (2023)

Proceso	<i>Liquidatorio – Sucesión</i>
Causante	<i>Juan Evangelista Aguilar y otra</i>
Solicitante	<i>Gabriel Tobón Botero</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2022-00011-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N° 027</i>
Asunto	<i>Fija fecha</i>

Dado que fueron realizadas las publicaciones, en los términos del artículo 490, en concordancia con el artículo 501 del Código General del Proceso, se fija como fecha para la audiencia de inventarios y avalúos el día 2 de febrero de 2023 a las 02:00 pm.

Se advierte que la diligencia debe realizarse según los parámetros del artículo 34 de la Ley 63 de 1936, esto es, aportando los soportes que respalden el activo y pasivo relacionado.

Las partes pueden ingresar a la audiencia a través del presente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/17066034>.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c49811460e3c537d8ac300a374ab4927ada4b531efa8293741fcba90f24e3ea1**

Documento generado en 26/01/2023 04:42:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>